

# Aires de reforma en la Cámara para ley LPAU

La legislación busca uniformidad en los reglamentos

POR DANIEL RIVERA VARGAS  
daniel.rivera@gfrmedia.com

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA se propone aprobar en los próximos meses una nueva ley que afectaría directamente a todos los ciudadanos ya que regula los poderes de las cerca de 130 dependencias del gobierno para sancionar, regular, licenciar y adjudicar muchas controversias.

El estatuto vigente es la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) de 1988 y es la ley principal cuando un ciudadano va a una agencia a hacer cualquier reclamo y se inicia un trámite administrativo, explicó el profesor de Derecho, Javier Echevarría.

"La realidad de Puerto Rico ha cam-

biado significativamente. La forma y manera que se buscan solucionar los más caros anhelos de la ciudadanía... y la realidad es que hay un menoscabo de servicios del gobierno para con la ciudadanía", indicó Echevarría.

La LPAU es una herramienta clave también para el comercio, expresó Enid Monge, presidenta del Centro Unido de Detallistas. "Es bien importante para el pequeño y mediano comerciante, a cada agencia que vamos tenemos un librito distinto. Es importante que siempre se clarifique, se simplifique y se agilice", dijo Monge.

La reforma a LPAU busca, entre otras cosas, crear un reglamento para todas las agencias -en la actualidad cada una tiene un reglamento distinto- que establezca la mediación como primera forma de solucionar un conflicto, fomentar la transparencia y una mayor participación ciudadana. Además, propone simplificar los procesos y tomar

Antes de las vistas públicas, por las próximas semanas se mantendrá un proceso de consulta informal a la ciudadanía mediante el correo electrónico comisiondelojuridico@gmail.com.



EL representante Luis Vega Ramos, autor de la medida para enmendar la ley LPAU, se dirige a los presentes en la conferencia de prensa celebrada ayer en el Capitolio.

en cuenta los adelantos tecnológicos, según se explicó en conferencia de prensa en el Capitolio.

Por ejemplo, se propone crear un recurso especial de mandamus para que el gobierno cumpla con su deber ministerial, cuando incumple con el término de seis meses para atender una queja.

Luis Vega Ramos, presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes, y el autor de la medida 1130 para enmendar la LPAU, Nelson Torres Yordán, explicaron ayer que el proceso de vistas públicas inició en noviembre, pero se detuvo para darle paso a un proceso informal de consulta.

## ATENCIÓN INVERSIONISTAS Y TITULARES DE FONDOS DE PENSIONES QUE HAN SUFRIDO PÉRDIDAS EN BONOS Y EN FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS DE PUERTO RICO ("CLOSED END FUNDS")

Los bufetes de abogados, Aldarondo & López Bras de Puerto Rico, y Sonn & Erez de Florida, estarán brindando orientaciones y consultas gratuitas a inversionistas y titulares de fondos de pensiones que han sufrido pérdidas en exceso de \$250,000.00 en fondos de inversión cerrada de bonos de Puerto Rico ("Closed end Funds") y que tengan línea de crédito, préstamos o margen. Asesoramos y representamos a inversionistas con pérdidas realizadas o no realizadas. Tendremos reuniones privadas e individuales para discutir remedios legales para recuperar pérdidas de inversión, al igual que aquellos términos aplicables para llevar una reclamación. Los interesados deberán comunicarse al 787-474-5447 o al 305-428-8530, de lunes a viernes, para reservar su reunión privada.

**LAS ORIENTACIONES Y CONSULTAS PERSONALES E INDIVIDUALES SON GRATUITAS Y LIBRES DE COSTO.**

SE LLEVARÁN A CABO EN:

Aldarondo & López Bras  
ALB Plaza, Suite 400  
#16 Carr. 199  
Guaynabo, PR 00969  
alb@alblegal.net



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Departamento de Salud

OFICINA DE REGLAMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA  
JUNTA DENTAL EXAMINADORA DE PUERTO RICO

## AVISO IMPORTANTE

CONVOCATORIA A EXAMEN DE REVÁLIDA PARA ASISTENTE DENTAL

FECHA DE REVÁLIDA:  
11 al 13 de junio de 2014

ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR:  
9 de mayo de 2014

Los impresos de solicitud e información pueden obtenerse en la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud. Estamos ubicados en el Edificio GM Group Plaza, en el Piso 3, Calle Ponce de León #1590 (Marginal), Carr. #1, Río Piedras (Frente al Antiguo Edificio de La Electrónica).

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, FAVOR DE COMUNICARSE  
A NUESTRO TELÉFONO (787) 999-8989 EXT. 6585

Tenemos disponible el Manual de Procedimientos de Reválida y licencia, publicado por la Junta Dental Examinadora de Puerto Rico, por disposición de la Ley Número 107 de 10 de abril de 2003. El mismo contiene las normas sobre el procedimiento de examen de reválida y licenciamiento y su costo es de cinco dólares (\$5.00) (no reembolsables) pagaderos mediante Giro Postal, Cheque Certificado, ATH, VISA o Mastercard a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

EL HORARIO PARA RADICAR DOCUMENTOS ES DE 8:00 AM A 2:00 PM  
NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE.

*acrusio*  
Ana C. Rius Armendáris, MD  
Secretaria  
Departamento de Salud

*Augusto C. García Aguirre DMD, MS*  
Augusto C. García Aguirre, DMD, MS  
Presidente  
Junta Dental Examinadora de Puerto Rico

